

Ref.:

Expediente nº

Asunto

CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA ORDENANZA LOCAL DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CANDELARIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento de Candelaria, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La ciudadanía y las organizaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta, desde el día 6 de marzo hasta el 19 de marzo de 2024, a través de los siguientes cauces:

- Sede electrónica: <https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/participa/procesos>
- En el **Registro General del Ayuntamiento de Candelaria** mediante solicitud genérica, en horario de lunes, martes y viernes de 8:30 a 14:00 h. Miércoles y jueves de 8:30 a 17:00 h.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Actualizar las tarifas de Abastecimiento y Saneamiento aplicables en el municipio
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Adecuar las tarifas a la normativa de hacienda que exige la presente ordenanza
Objetivos de la norma	Regular las tarifas y demás conceptos cobrables en el servicio de abastecimiento y saneamiento de agua
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	No consta

Avenida Constitución Nº 7. Código postal: 38530, Candelaria. Teléfono: 922.500.800.
www.candelaria.es



Cód. Validación: 9AF74N0CXX7J063Q3ZWB3D9Z2W
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 05-03-2024 08:30:13	
Código Seguro de Verificación (CSV): A9752ECABD3E8617D57E919036C7F389 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/A9752ECABD3E8617D57E919036C7F389 .			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 08:30:13 Ver sello - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 20-03-2024 09:08:31			



Cód. Validación: 9XPY4NCXXA7JM53QS2W5D922M
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Avenida Constitución Nº 7. Código postal: 38530, Candelaria. Teléfono: 922.500.800.
www.candelaria.es



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 05-03-2024 08:30:13	
Código Seguro de Verificación (CSV): A9752ECABD3E8617D57E919036C7F389			
Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/A9752ECABD3E8617D57E919036C7F389			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 08:30:13	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-03-2024 09:08:31	